



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato servicio Belen Ramos obra alojamiento deportivo yapeyu- Expediente Electrónico EX-2023-00009680- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Servicio celebrado con "RAMOS Lucrecia Belén - CUIT: 27-31333311-1", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a "RAMOS Lucrecia Belén - CUIT: 27-31333311-1", la cual brindará servicio de dirección de Obra "Alojamiento deportivo en el campo Yapeyu".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la Sra. "RAMOS Lucrecia Belén - CUIT: 27-31333311-1", asignándosele una retribución total de Seiscientos Catorce Mil Pesos (\$ 614.000,00), por la realización del servicio descripto en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

